



RAD: 2014-00233 – PROCESO ORDINARIO LABORAL de JORGE PAUTT PINZON contra AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de la parte demandante en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia (½ S.M.L.M.V.)	\$454.263
Agencias en derecho 2ª Instancia (½ S.M.L.M.V)	\$454.263

Total Costas	\$908.526

Barranquilla, 9 de diciembre de 2021.


FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario



RADICACIÓN ÚNICA: 08-001-31-05-009-2014-00233-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JORGE PAUTT PINZON
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA Y POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Barranquilla, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en la sentencia de fecha 12 de marzo de 2021, proferida por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuanto condenó en costas a la parte demandante, fijando como agencias en derecho la suma de \$454.263, equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente.

Así mismo, la liquidación es concordante con la sentencia del 27 de noviembre de 2017 emitida por este Despacho, en la que se condenó en costas a la parte demandante, cuyo valor fue fijado por auto del 23 de septiembre de 2021 en la suma de \$454.263, equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor JORGE PAUTT PINZON contra AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza